

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20650 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proc. concursal ordinario 765/08 voluntario, de la deudora concursada Construcciones y Promociones Alfredo Muñoz Galiano y Construcciones y Promociones Julio Muñoz Galiano, S.A., con CIF A-96912118 y A-96912126, con domicilio en plaza Bandas de Música de la Comunidad Valenciana, 21, 5ª Valencia, y plaza Bandas de Música de la Comunidad Valenciana, 21, entresuelo 5 Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 18 de mayo de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE, para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100045465-1